

**Contribución escrita del Consejo Comunal Bicentenario, para el Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela. Derecho a la Educación.**

El Consejo Comunal Bicentenario, ha gozado de una profundización en el ejercicio de los derechos sociales de los ciudadanos que agrupa, en virtud de las políticas públicas implementadas para facilitar y hacer efectivo el derecho social y de las familias al acceso a la educación, en el Municipio Trujillo del Estado Trujillo.

Palabras Claves: Derecho a la educación, acceso masivo a la educación, organización popular, Políticas Educativas.

1. El Consejo Comunal Bicentenario, es una organización fundada desde el 01 de mayo de 2010, que cuenta con más de 5000 miembros habitantes de esa comunidad, que representan más del 15% de los venezolanos y venezolanas mayores de edad, en el Municipio Trujillo del Estado Trujillo; y utiliza la posibilidad que brinda el actual Consejo de Derechos Humanos de enviar contribuciones en materia de derechos humanos a través del Examen Periódico Universal a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.
2. Los objetivos de la organización son garantizar a la comunidad, una organización social y popular para que de esta manera y conjuntamente con el Gobierno Nacional se solventen, las necesidades que aquejan a la Comunidad con el propósito de elevar su nivel de vida. Relativos a este derecho son: 1.- materializar la obligación que tiene el Estado Venezolano de garantizar el derecho a la Educación, y asegurar su protección como contingencia de la seguridad social y servicio público de carácter no lucrativo, para el disfrute individual y colectivo de una vida y un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado, que humanice las relaciones familiares, vecinales y comunitarias 2.- garantizar la corresponsabilidad de la satisfacción progresiva de este derecho, 3.- satisfacción progresiva del derecho a la Educación que privilegie el acceso a la misma, niños, adolescentes y adultos de la tercera edad, dando prioridad a la familia de escasos recursos con los programas de Gobierno que actualmente se desarrollan en nuestro país.
3. Una revisión de las políticas presentadas por el Estado venezolano reafirma el compromiso de este Consejo Comunal en la participación activa, protagónica, deliberante y autogestionaria de los ciudadanos y en especial de las comunidades organizadas, que deja en evidencia que se han asegurado los medios que han

permitido al Estado Venezolano hacer cumplir con el deber constitucional y legal como es el derecho a la Educación a través de la Ley Orgánica de Educación, el contribuir en forma corresponsable con el estado en la satisfacción progresiva del derecho a la Educación, el ejercicio pleno por parte de los ciudadanos del protagonismo popular. La participación del pueblo en la formación, de los ciudadanos a nivel de Educación a través de todas las misiones que implementa el Gobierno Nacional en cuanto al desarrollo de la Educación, la participación y organización comunitaria, aunado al consenso, solidaridad, la responsabilidad social, la voluntad de la mayoría, el respeto a las minorías y el compromiso a través de los mecanismo que establece la ley Orgánica de la educación.

Este consejo comunal desarrolla bajo el criterio de naturaleza social, todos los beneficios que se han adquirido en la Comunidad se deben a las políticas creadas por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Rafael Chavez Frías, en defensa de los más necesitados de nuestro País, debido a que durante el período de mandato que lleva, hasta el momento es el único Presidente que se ha interesado por la Educación de su pueblo; y esto se demuestra a través de las misiones que se han implementado en toda la trayectoria gubernamental, garantizándole al pueblo, su derecho constitucional como lo es el derecho a la Educación, este derecho se ha visto garantizado con la implementación de las Misiones y la Ley Orgánica de Educación.

4. Concretamente, nuestra comunidad ha gozado de un derecho a la educación que ha sido fortalecido por las políticas implementadas por el gobierno nacional, a través de un porcentaje aproximadamente del 70% de nuestra comunidad, por ejemplo, en el Municipio Trujillo formamos parte del Consejo Comunal Bicentenario, que agrupa 5.000 personas, donde además de fomentar y colaborar en las políticas educativas se vela por los Derechos Humanos, y podemos dar garantía de que nuestra comunidad ha sido beneficiada a través de la educación inicial (con los programas Simoncito (formación preescolar) y maternales que desarrolla el Estado, la Educación Primaria que se incrementó en un 15%, la educación secundaria igualmente en un 15%, la educación básica y diversificada se incrementó en un 30%, y la educación superior en un 10% con la creación de la Universidad Bolivariana de Venezuela y una sede en nuestra comunidad; dicho incremento se debe a que las políticas creadas por el Gobierno Venezolano ha permitido el ingreso masivo de la población a la educación, a través de las Misiones: Robinsón (dirigida a la población analfabeta de la comunidad), Ribas y Sucre (formación superior universitaria), de manera gratuita y garantizando la alimentación para los niños, niñas y adolescentes, por medio del programa de alimentación estudiantil PAE, que

suministra alimentos a todos los niños, niñas y adolescente de la comunidad incorporados a la educación.

5.- Además podemos señalar que las políticas en Salud han mejorado sustancialmente en nuestro país con la atención directa a través de consultorios populares que llegan directamente a la comunidad, pero como contribución, podríamos señalar sugerir al Estado que fortalezca las políticas en materia del derecho a la Salud, la atención de los Seguros Sociales a los usuarios, y mejorar el suministro de medicamentos, equipos y personal en los centros.